



ENSENANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION Pablo Florez, 17.-LEON NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Leon, 11 de octubre de 1928

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año diez pias., semestre cinco y trimestre tres f PAGO ADELANTADO

Num. 1.354

A los maestros confederados de Astorga

El conocidisimo lema de que | formado al grito de justicia lanhasta las personas más insignificantes de la sociedad.

Sería, por tanto, perder el tiempo, si nos propusiéramos demostrar a nuestros compañeros que la unión ha sido la vencedora en todas las empresas que los hombres han acometido y que los mismos irracionales, guiados por su instinto de conservación, nos dan a entender, muchas veces, lo que significa esta fuerza poderosa.

Sin embargo, no podemos pasar adelante sin comentar aqui la excelente organización del elemento obrero, que por su disciplina y obediencia ciega a sus directores, ha llegado a conseguir mejoras que en tiempos pretéritos se conceptuaban como quiméricas.

Ya el honrado obrero no se ve pisoteado por el despotismo patronal; ya han llegado a hermanarse los dos elementos fundamentales de la producción, el esfuerzo y el dinero; la casa del trabajador es risueña y atractiva, porque ha podido alejar de su recinto el espantoso cuadro de la miseria, y España resurge poderosa, industrial y comercial bajo la oleada maravillosa del esfuerzo unionista...

Y si esto consiguieron los obreros del esfuerzo material, ¿qué debemos hacer nosotros, l maestros amigos, compañeros profesionales?... Se viene notando, desde algún tiempo a esta parte, entre los maestros confederados de Astorga una conducta social un poco suicida, puesto que, sin que se sepa la causa, falta el espiritu de sociedad, y hasta ha habido compañero que se ha olvidado de abonar la cuota trimestral. Y hay que advertir que esta manera de proceder coincide precisamente con el triunfo del medio millón de pesetas y la nueva categoria de tres mil, conseguidas ambas cosas por nuestra Confederación.

Ha llegado ya la hora, pues, de cambiar de conducta y de permanecer fuertemente unidos para que así podamos conseguir también nosotros nuestra emancipación económica y profesional; es preciso que cada uno de vosotros traiga a nuestra Asociación al compañero que aún no pertenezca a ella; que proclaméis todos muy alto que nuestra Confederación se ha

«la unión es fuerza», está tan zado por los atropellados de la vulgarizado ya en estos tiempos clase, y que es la que, con teque vivimos, que lo conocen nacidad e insistencia insuperables, defiende constantemente nuestros derechos.

> ISIDRO CAMPANERO Delegado de partido

Brazuelo, 1.º octubre 1928.

Sección administrativa ensenanza de Leon

OPOSICIONES a ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocadas por R. O. de 20 de julio último

Relación nominal de las maestras aspirantes a dichas oposiciones en esta provincia que han presentado sus solicitudes acompañadas de los documentos exigidos por el articulo tercero de la citada R. O.

1, D.ª Segunda Santos López; 2, Rosa de Herrera y Collado; 3, Rafaela Ramos Martinez; 4, Faustina Alvarez Rubio; 5, Maria Socorro Llamazares; 6, Rogelia Botas Alonso; 7, Bernarda Diez y Garcia-Rivas; 8 Maximina Amparo Fraile Lastras; 9, Serafina Rodríguez Suárez; 10, Antonia Medina Rodriguez.

11, Celia Llamazares Avecilla; 12, Antonia Sánchez y Valladares; 13, Bienvenida Salagre Llamas; 14, Filomena Pérez Laguna; 15, Gervasia Carrera Cardo; 16, Trinidad Villafañe García; 17, Amparo Caño González; 18, Pura García Diaz; 19, Consuelo Diez Garcia; 20, María Alejandra Dominguez Monar.

21, Primitiva Rodil Fernández; 22, Maria Dolores Salazar López; 23, Cecilia Gutiérrez Cañón; 24, Domitila del Canto Fernández; 25, María Concepción López López; 26, Aniceta Villa y Reyero; 27, Severina Sandoval Nicolás; 28, Micaela Sofia Robla González; 29, Luzdivina Teijón Laso; 30, Angela Fernández Gar-

31, Maria del Carmen Blanco Ordás; 32, Ovidia Pérez Blanco; 33 Petra de la Fuente Celada; 34, Anastasia Ayuela Legón; 35, Antonia Sánchez Beato; 36, Severiana González Rodríguez; 37, Bárbara González Fernández; 38, Obdulia Herreros y Santos; 39, Angela Baro Getino; 40, Florentina García Gómez.

41, Dolores Pesquera Fómez; 42, Elisa García Ojeda; 43, Fe Guzmán Centeno; 44, Aurea Marin García, 45, Cecilia Mourelo González; 46, Maria del Carmen Alvarez Tolosa; 47. Celia Blanco Ordás; 48, Benigna Alejos López; 49, Pilar Juan Villaestrigo; 50, Lucrecia González Mon-

51, Maria Josefa Rodriguez Dominguez; 52, Amparo González Garcia; 53, Enedina Alvarez González; 54, Sara Rodriguez Cordero; 55, IIdefonsa M. A. Fernández de Castro; 56, Maria Teresa Cureses Huerga;

57, Antolina Rodríguez Agundez; 58, Felisa Pérez Carreño; 59, Anita García Sánchez; 60, Laureana Santamaria y Santamaria.

Josefa Fernández Cachón; 63, Rosaura Pérez Alcoba; 64, Maria del Pilar Seara González; 65, Lucila Presa Treceño; 66, Elisa Barcia Abades; 67, Rosario Suárez Diez; 68, Saturnina García Cabo; 69, Benedicta Ascensión Melcón García; 70, Rosario Suárez Diez.

71, María Asunción Puente Flórez; 72, Lorenza Santos González; 73, Avelina González Diez; 74, Angustias Merayo Alvarez; 75, Maria Josefa Merayo Alvarez; 76, María Gloria Fernández y Fernández; 77, Herminia Fernández Fernández; 78, María Luisa Diez Pérez; 79, Luisa Macias López; 80, Belarmina Fernández y Alonso.

81, Indalecia Viñuela González; 82, Consuelo Pérez y Pérez; 83, Inocencia Alvarez Llamas; 84, Ezequiela Maria Alonso y Alonso; 85, Carmen Zanca Pérez; 86, Amparo Merayo Merayo; 87, Ester Verduras Boiso; 88, Honorina Alonso Alaiz; 89, Maximina Fernández González; 90, Milagros García Mallo.

91, Maria Josefa Cordero Carro, 92, Hermelinda Cordero Carro; 93; Juana Cuevas Casquero; 94, Felipa Diez Alonso; 95, Teresa Blanco Feinández; 96, Artemia Fernández Seoane; 97, Maria Dolores Rodriguez Vi-Ila; 98, Teodora Puente Barrios; 99; Domiciana Uriszar-Aldaca y Diaz 100, Maria de las Nieves Cordero Quintana.

101, Jesusa Rodriguez Alvarez; 102, María Almudena Rivas Reboleiro; 103, Purificación Diez Parrado; 104, Cecilia Carbajal López; 105, Bonifacia Ordónez y González; 106, Patrocinio Cuadrado del Amo; 107 Asunción Valladares Verduras; 108' Maria Guerra Carnicero; 109, Asunción García Losada; 110, Julia Vivas Ugidos.

111, Maria del Consuelo Marcos Martinez; 112, Ricarda Rabanal Garcia; 113, Benigna Fernández Antón; 114, Isabel Jares Herrero; 115, Buenaventura Zapico y Ramos; 116, Inés Amparo Luna Rivera; 117, Dorotea Pascual Monje; 118, Rosario Pedrosa Blanco; 119, Aurelia Iglesias Prieto; 120, Sofia Gómez González.

121, Ludivina Castrillo González; 122, Eodulia Puente Nistal; 123, Teodosia Bernardo Alonso; 125, Genara Fernández Garcia; 125, Eusebia Ruipérez Trobajo; 126, Mercedes Prieto Pellitero; 127, Concepción Domínguez Lorenzana; 128, Piedad Cela Gómez; 129, María Rosario Prieto Fernández; 130, María Palau Fernández.

131, María de las Mercedes Gutiérrez Suárez; 132, Luisa Palau Fernández; 133, Amparo García Ares; 134, Regina Rodriguez González; 135 Lucila Julia Beato Martin; 136, Encarnación Mandado del Olmo; 137, Feliciana Martin Vicente; 138, Martina Pedraza Losada; 139, Margarita Diez y Diez; 140, Dolores Dominguez Monar.

141, Inocencia Puente Franco; 142, Inocencia Suárez Nosti; 143, Aurelia García García; 144. Luisa Velasco

Blanco; 145, Marina Nicolás Garcia; 146, Matilde Valencia Fernández; 147, María Monroy Fernández; 148, Marcelina del Valle Borbujo; 149 61, Maria C. Jorge Cortazar; 62, Felisa Peña Fernández; 150, Maria de la Paz Alvarez Mallo.

152, Maria Gloria Mata y Garcia; 153, Maria Piedad González Castañeiras; 154, Gregoria Robles Feo; 155, Emilia Alvarez Avia; 156, María Nieves Bermejo y González; 157, María Cruz Bermejo González; 158, Asunción Ochando González; 159. Felisa Alija Garcia; 160, Julia Iván Valdés.

161, Dolores Rodriguez Martinez; 162, Valeriana Muñiz Fernández.

Relación nominal de los maestros aspirantes a dichas oposiciones en esta provincia que han presentado sus solicitudes acompañadas de los documentos exigidos por el articulo tercero de la citada Real orden.

1, D. Teodosio Borrego Esteban; 2, Victor González Bayona; 3, Benito Carrizo García; 4, Jeremias González Cañal; 5, Alfredo Fernández Rubio; 6, Honorio Inhiesto Fernández; 7, Pablo Gregorio Rubio García; 8, Miguel Barrientos Andrés; 9, Isaac O. Berrón del Valle; 10, Trinitario Rubio Garcia.

11, Gregorio Alvarez Santos; 12, Ezequiel Vázquez López; 13, Justo García Alonso; 14, Toribio Domínguez Valdeleón; 15, Julián Escaja Pérez; 16, Enrique Alonso Marbán; 17, Anastasio Rivera Puente; 18, José Barreales Baños; 19, Cástulo Roldán Polanco; 20, Adolfo Suárez Gonzá-

21, Silvestre Calvo Fernández; 22, Luis Gutiérrez González; 23, Andrés Guerrero González; 24, Antonio Pérez Serrano; 25, José González García; 26, Nemesio Rodríguez Gavilán; 27, José Manuel Vaquero Campo; 28, Jesús Alonso Alonso; 29, Manuel Travieso Rodríguez; 30, Higinio García Castellanos.

31, Domingo Murias Alvarez; 32, Marcos Rodriguez Ortiz; 33, Salustiano Hernández Juanes; 34, Antonio Sardiña Carapeto; 35, Esteban Alvarez Diez; 36, Amancio Marban Sarmentero; 37, Anibal Muñiz Marcos; 38, Miguel Losa y González; 39, Eduardo Romero Cambronera; 40, Diego García Román.

41, Felipe del Pozo Alonso; 42, José González Alvarez; 43, Emigdio Rodriguez Aller; 44, Eusebio Ortega Elvira; 45, Daniel Huerga Diéguez; 46, Pedro Cordero Falagán; 47, César Benéitez Llanos; 48, Maximino Alvarez Aguado; 49, Manuel Diez Quirós; 50, Emilio Alonso García.

51, José Miguel Mancebo; 52, Tiberio Montes Luengo; 53, Rufino del Palacio Martinez; 54, Miguel Dominguez San Martin; 55, Benjamin Rodriguez Rodriguez; 56, Amaro Bardón Alvarez; 57, Sandalio Herrero Herrero; 58, Antonio Santos Carnicero; 59, Aniano Diez Ordás; 60, Andrés Escobar Pérez.

61, Julian Rodriguez Tejerina; 62, Bernardino Tejerina Fernández; 63, Ricardo Santos Santos; 64, José Trapero González; 65, Alfredo Miguel Mancebo; 66, Manuel López de la Fuente; 67, Alipio Quirós Suárez; 68, Miguel Pérez Turrado; 69, Angel Guerra López; 70, Manuel Fernández Alonso.

71, Jesús González del Burgo; 72, Gabriel Rodriguez Gutiérrez; 73, 151, Esperanza Guaza Martinez; Faustino González Arenas; 74, Eustaquio Abella Rodríguez; 75, Emiliano Martinez Martinez; 76, Eutiquiano González Martinez; 77, Ciriaco Angel Juan Lorenzo; 78, Dámaso Campo García; 79, Aurelio Aparicio Castro; 80, Francisco Alvarez Al-

> 81, David Recio Garcia; 82, Andrés Rivera Martinez; 83, Deodato Alvarez García; 84, Cecilio Andrés Fernández; 85, Germán González González; 86, Enrique García Ramos; 87, Marcos Rodríguez Garcia; 88, Eliseo Sabugo Alvarez; 89, Santos Rodriguez González; 90, Elias Reyero Martinez. Doing and Oli said

> 91, Constantino Alvarez del Puerto; 92, Nicolás Ufano Calvo; 93, Moisés Pérez Pérez; 94, Santiago Morán García, 95, Pedro Arias Vega: 96, 97, Julián García Valle; 98, Ildefonso Fernández Miguélez; 99, Timoteo Mañanes Rodríguez; 100, Victoriano López Rodriguez. bearbood . Co.

> 101, Abundio Llamazares López; 102, Restituto Arenes Martinez; 103, Eutiquio López de Prado; 104, José Garcia Diez; 105, Alipio Blanco Ordás; 106, Jesús Lozano Vélez; 107, José Santos López González; 108, José Martinez Valcarce; 109, Manuel Fernández García; 110, Angel Gil Garcia.

111, Antonio Luengo Pérez; 112, Félix Morada del Río; 113, Isaías López González; 114, Emilio Basanta Alvarez; 115, Lucio Fernández Fernández; 116, Fernando Soto Vega, 117, Virgilio Gil Reglero; 118, Santiago Ramos Fernández; 119, Secundino Balbuena Sierra; 120, Pedro de la Torre Santos.

121, David Martinez Pérez; 122, Dimas Rodríguez Renedo; 123, Celedonio Sevillano Mayo; 124, Salvador Pérez González; 125, Elias Oviedo García; 126, José Teijón Laso; 127 Paulino Garcia Alonso; 128, Manuel González Orejas; 129, Atenodoro Abián de la Mata; 130, Tomás Morán López.

131, Arsenio Balbuena López; 132, José Diez Rodríguez; 133, Urbano Alvarez Alonso; 134, José Fernández Ortega; 135, Samuel Rubio Rubio; 136, Pedro Zurita Gutierrez; 137, Ricardo M. Fernández Cabal; 138; Baudilio Riesco Alvarez; 139, Constantino González Fernández; 140, Valentin Garcia Pérez.

141, Eduardo Blanco Ordás; 142; José Miguel Alcorta; 143, Demetrio Gutiérrez Bayón; 144, Manuel Santos Hernández; 145, Segismundo Cubero Diez; 146, Francisco Reyero Riaño; 147, Ramón Saavedra García; 148, Angel Montero Lucio; 149, Luis Santos Pintado; 150, Gabriel Soto Fernández.

151, Manuel Fernández Alvarez, 152, Benigno Cañal Callejo; 153, Bernardino Almarza González; 154, Pablo Ramos Gordero; 155, Aurelio Rodriguez Vega; 156, Leoncio Zamora del Río; 157, Pedro Santos Colinas; 158, German González Alvarez; 159, Eladio Vallejo Lanero; 160, Rafael Santos Lanero.

161, Rafael Santos Carnicero; 162, José Alvarez Alvarez; 163, Esteban González Fuertes; 164, Nemesio González García; 165, Donato Diez Suárez; 166, Manuel García Gavilanes; 167, Jesús Diez González; 168, José Alvarez González; 169, Felipe Martinez Garrido; 170, Severiano Portal Gutiérrez.

171, José Alvarez Blanco; 172, Marcelino García Peña; 173, Isidro Losada Diez; 174, David González Tejerina; 175, Isidro Cano Barriertos; 176, Pedro Mallo Martinez; 177, Domingo Prieto Cadierno; 178, José Alvarez Sabugo; 179, Abundio Mañanes Rodríguez; 180, Isaac Doncel

181, Higinio Gómez González, 182, Ramón V. Martínez García; 183; Antonino Rey Martinez; 184, José María Rodriguez Montero; 185, Esteban López Agudo; 186, David Galarraga Fernández; 187, Bernardo Pérez Pastrana; 188, José Rodríguez Renedo; 189, Guillermo Acebo del Rio; 190, Julián Villapadierna Garcia.

191, Electo Honorio D. Tejerina; 192, Joaquin Casado Alvarez; 193, Francisco García Gundin; 194, Gabino de la Fuente Alvarez; 195, Celestino José Suárez Gutiérrez; 196, Jesús Quesada Cueto; 197, José Maria Iglesias Rozado; 198, Juan Diaz Diez; 199, Gregorio Garcia Martinez; 200, Eloy Majua Alvarez.

201, Germán Alvarez Alvarez; 202, Eutimio González Martinez; 203, Juan Manuel Rodriguez Carnero; 204, Hermenegildo Cebrones Pedrosa; 205, Ismael Toribio Fernández Alonso; 206, Germán Fernández Ramos; 207, Godofredo Otero Jalón; 208, Vicente Serrilla de la Torre; 209, Tomás Morán Martinez; 210, Abelardo Gómez Omar.

211, Jesús Bardón Rodriguez; 212, Ildefonso Colino Menéndez; 213, Félix Otero Alvarez; 214, Santos Ordás Fernández; 215, Constantino Alvarez Alvarez; 216, Licinio Pérez López; 217, Dionisio Aparicio Lozano; 218, Victoriano Alvarez Alvarez; 219, Ramon Mondado del Olmo; 220, Braulio Alvarez Recio.

221, Elias Pascual Rodriguez; 222, Blanco Prieto; 223, Amaro González Suárez; 224, Ricardo Alejandro del Rio Herrero; 225, Feliciano Bardón Jiménez; 226, Carlos Yebra Franco; 227, Lucas Rodriguez Arias; 228 Anibal Mallo Mallo; 229, Santiago Pérez Fuertes; 230, José Brezmes Teson.

231, José Ferrero Majo; 232, Senén Bardón Alvarez; 233, Francisco Arias Rodriguez; 234, José Garcia Ufano; 235, Fernando Diez González; 236, Gregorio González Gutiérrez; 237, Fausto Reyero Gómez; 238, Augusto Fuente Fuente; 239, Antonio García Rodríguez; 240, Amadeo Diaz Piñán.

241, Vidal Martinez Taradilla; 242, Simón Noriega Hurtado; 243, Victorino Regaliza Gómez; 244, Francisco Sánchez Benavides; 245, Olegario de Celis Gil; 246, Felipe' Fernández Fernández; 247, Gumersindo Fernández Silva; 248, Teógenes García Rodriguez; 249, Matías Diez Diez; 250, David García Touriño.

251, Antonio Alvarez Alvarez; 252, Atanasio del Arbol Alvarez; 253, Félix Alonso Alvarez; 254, Garcilaso Alvarez Rosón; 255, Francisco Santos Román; 256, Jesús Diez de Prado; 257, Benito Iglesias Ferrero; 258, Antolin Soto Vega; 259, Luciano López Rodriguez; 260, Lohengrin Martinez Diez.

261, Lorenzo San Román Sotillo; 262, Fiorentino García González; 263, Ismael Escudero Alvarez; 264, Honorio Fernández Cachón; 265, Raimundo García Martínez; 266,

Gonzalo del Amo Gutiérrez; 267, Eduardo Silva Rosón; 268, Jesús Lago López; 269, Restituto Clérigo Santa Maria; 270, Ramiro Alvarez Borla.

271, Eliseo Calzón Aguado; 272, Julián Sáez Rodríguez; 273, Lisardo Alvarez Fernández; 274, Aniceto Eizaguirre Fernández; 275, Graciliano Muñiz Beltrán; 276, Amaro García Fernández; 277, Guillermo Barrallo Pérez; 278, Gregorio Alonso Fiórez; 279, Manuel Borrego Rodrigo; 280, Arsenio Orejas Ramón.

281, Francisco Martinez de la Huerga; 282, Antonio Lombo Pollán; 283, Manuel Porras Melcón; 284, Juan Gago Pascual; 285, Fernando Montero Román; 286, Eugenio Pérez Sánchez; 287, Agustín García Palomar; 288, Dionisio García Escudero; 289, Delfin Abad Paniagua; 290, Miguel Torre Santos.

291, Antonio Rubio Rozas; 292, Tomás González Fernández; 293, Fernando Sánchez Oliva.

En el día de la Fiesta del Libro en La Vecilla

Con el fin de conmemorar la Fiesta del Libro español, estatuida por Real orden de 6 de febrero de 1926, el pueblo de La Vecilla, hajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Orejas, y los señores maestros de la localidad D. Gabriel Montero y doña Fermina Blanco, ha fundado una Biblioteca popular «Cervantes», de caracter circulante e instalada en la escuela nacional de niños.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y pronunció unas frases de aliento para actos tan culturales, hermosos y dignos de imitación como éstos.

El respetable y entusiasta oficial jubilado de Hacienda en esta provincia, que tiene el gusto de convivir con nosotros, D. Jesús de Robles, explicó con palabra fácil la organización, misión e importancia de estas Bibliotecas y la influencia que ejercen en la vida cultural de los pueblos, terminando por inaugurar dicha Biblioteca con la donación de 27 hermosas obras de su propiedad.

En nombre de la señora maestra de la localidad, y en el suyo propio, hizo uso de la palabra el Sr. Montero Gañán, ofreciéndose a prestar todo el apoyo espiritual y material posible a tan altruista empresa. Trató de los grandes beneficios que reporta el hábito a las buenas lecturas, a las lecturas morales; explicó cómo el hombre por medio de la lectura puede decir que adqulere un sexto sentido, y animó a todos los oyentes a leer mucho en los dias crudos, grises y nevados del invierno y en las largas noches del mismo, pero entendiendo lo que leen, penetrando el pensamiento del autor, que es donde radica todo el mérito del lector.

Por último, se terminó el bello acto con nombramiento de un Comité ejecutivo compuesto del Sr. Alcalde y los dos maestros nacionales, mas un Consejo de propaganda compuesto de los señores que componen la Junta local de 1.ª enseñanza.

El número de adhesiones promete dias de prosperidad a la nueva Biblioteca y al pueblo de La Vecilla. ¡Dios lo quiera!

UN ESPECTADOR La Vecilla, 7-X-1928.

La Patria Española

Con este título ha publicado «El Magisterio Español» un nuevo libro de lectura escrito por el conocido publicista y maestro jubilado D. Ezequiel Solana, muy propio para desenvolver en los niños el sentimiento de la patria.

While Cleaning of the Campanage of the

Escuelas vacantes

Zaragoza. - Plasencia de Jalón, unitaria, maestro, 898 habitantes.

Pedrola, unitaria, maestro, 2.632 h. (Gaceta 2 octubre, núm. 276).

Castellon.-Forcall, unitaria, maestro, 1.931 h.

Ortells, unitaria, maestra, 537 h. Cintorres, unitaria, maestro, 1.665 habitantes.

Cati, unitaria, maestro, 2.398 h. Morella, unitaria, maestro, 6.219 h. Villahermosa, unitaria, maestra,

2.482 h. Castellon, desdoblada, maestro, 32.120 h.

habitantes.

Chert, unitaria, maestra, 2.509 h. León.—Isoba, ayunt. de Puebla de Lillo; mixta, maestro, 58 h.

Valdelugueros, mixta, maestro, 185 h.

San Bartolomé, ayunt. de Gradefes; mixta, maestro, 190 h.

Tejeira, ayunt. de Paradaseca; mixta, maestro, 304 h.

Valdepolo; mixta, maestro, 226 h. Ferral, ayunt. de San Andrés del Rabanedo, unitaria, maestra, 449 h. (Gaceta 5 octubre, núm. 279).

Sevilla. - El Pedroso, unitaria, maestro, 4.286 h.

Sevilla, unitaria, maestro, 205.723 habitantes.

Montellano, unitaria, maestro, habitantes 8.973.

(Gaceta 6 octubre, núm. 280).

Baleares. - Santa Eugenia, unitaria, maestro, 1.485 h.

Son Negre, ayunt. de Felanix, mixta, maestro, 76 h.

Cádiz.-Puerto de Santa Maria, unitaria, maestro, 16.432 h.

Puerto de Santa Maria, auxiliaria, maestra, 16.432 h.

Puerto Real, unitaria, maestra, 6.794 h. Puerto Mager, ayunt. de San Ro-

que; unitaria, maestra, 1.177 h. Jerez de la Frontera, unitaria, maes-

tra, 49.920 h. Málaga.-Moclinejo, unitaria, maestro, 1.721 h.

Periana, unitaria, maestro, 4.110 h Toledo. - Quintanar de la Orden, unitaria, maestro, 8.241 h.

(Gaceta 3 octubre, núm. 277).

Alava. -- Barrio, ayunt. de Valdegorria; mixta, maestro, 117 h.

Oreitia, ayunt. de Vitoria; mixta, maestro, 156 h. Ullisani-Jausequi; ayunt. de San

Millán; mixta, maestro, 117 h. Badajoz .- Fuente del Maestro;

unitaria, mdestro, 1.105 h. Cuareña, unitaria, maestro, 8.029

habitantes. Campanario; u n i t a r i a, maestra, 9.276 h.

Carmonita; unitaria, maestra, 922 habitantes.

Cristina, mixta, maestra, 582 h. Don Alvaro; unitaria, maestra, 985 habitantes.

Garlitos; unitaria, macetra, 982 h. Peloche, ayunt. de Herrera del Duque; unitaria. maestra; 551 h.

Mérida, S. G., maestra; 15.223 h. Segura de León, unitaria, maestra, 4.637 h.

Tamurejo; unitaria, maestra, 799 h. Valdecaballeros; unitaria, maestra, 1.239 h.

Villafranca de los Barros; unitaria, maestra; 12.996 h.

Santa Cruz de Tenerife.—Miranda de Abajo; ayunt. de Breña-Alta; unitaria, maestra, 620 h.

Lajas de Arriba, ayunt. de San Sebastián; mixta, maestra; 425 h.

Arure, unitaria, maestra, 2.271 h. Tiguerorte, ayunt. de Mazo; unitaria, maestro; 1.078 h.

Monte-Breña, ayunt. de Mazo; anitaria, maestro; 905 h.

Sauzal; unitaria, maestro, 1.941 h. Poatalina, ayunt. de San Juan de la Rambla; unitaria, maestro, 1.246 h. (Gaceta de 9 octubre, núm. 283).

Para los peticionarios por el cuarto turno

La Real orden del 26 de junio de 1926, entre otras condiciones para utilizar las fichas de petición de destino, señala las siguientes: que en el ángulo superior izquierdo, en carácter grueso y tinta roja, se consigne el guarismo representativo del turno por el que se formula la petición. Dichas fichas contendrán en el dorso la firma del interesado, y sello de la escuela que venga desempeñando. Lo mismo cuando se solicite un solo destino que cuando sean varios, se Beniloch, unitaria, maestra, 1.735 unirán todas las fichas formando un solo paquete, y se acompañará oficio de remisión a la Dirección general, suscrito por los propios interesados consignando en el margen, y a modo de resumen, el número de fichas incluidas.

> Por no observar los peticionarios alguna de tales condiciones, son excluidos de los concursos.

(O) IFINATION

Constitución de una Junta

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes hace tiempo que viene estudiando la orientación de un plan de protección a los hijos de cuantos integran el Magisterio nacional, que proteja, en primer término, a los huérfanos de ese Magisterio, y en lo que sea posible atienda a las graves dificultades que encuentra ese personal en la orientación profesional de sus hijos, cuando están alejados de los grandes centros de población, y en todos los casos que la protección se realice según la edad y en armonía con las vocaciones y aptitudes.

Sobre tan importante asunto, que habrá de producir gran tranquilidad en el Magisterio y hacer más fecunda su labor, tiene este Ministerio criterio y plan formado, a los que desea unir los puntos de vista y proyectos de los maestros nacionales que en sus distintas Asociaciones estudian esta cuestión y recientemente la hicieron objeto de sus deliberaciones en sus últimas Asambleas.

A este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.ª Que se constituya una Junta presidida por el Director general de Primera enseñanza y compuesta, además, de los Presidentes de la Asociación Nacional del Magisterio, de la Confederación Nacional de Maestros y de la Asociacion de Maestros de Madrid, del Director de la Escuela Normal de Maestros, del Inspector Jefe de Primera enseñanza y como Secretario, el Jefe encargado de la Sección de Provisión de Escuelas de este Ministerio.

2.º Los fines de esta Junta serán estudiar la obtención de recursos para atender a la protección de los hijos del Magisterio nacional y la ordenación para distribuir esos ingresos en las diferentes formas de realizar esa protección, según se trate de huérfanos e de hijos de funcionarios en activo, y en todos los casos según la edad, siempre atendiendo a las aptitudes y vocaciones en orientación profesional, estudiando además el funcionamiento de esa ordenación para que se realice por el Magisterio mismo con la precisa intervención del Estado.

3.º Que en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta de Madrid, dicha Junta deberá presentar

una Memoria-informe sobre los fines señalados en el apartado segundo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1928.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

10 septiembre.-R. O. 900.-Ministerio del Trabajo.--Expedientes de subsidio a familias numerosas.—La necesidad de resolver antes de que finalice el corriente ejercicio los expedientes sobre concesión del subsidio a familias numerosas, que estableció el Real decreto de 21 de junio de 1926 y reglamento de 30 de diciembre del mismo año, para que sus beneficios puedan ser otorgados con relación a dicho ejercicio, obliga a señalar un plazo, dentro del cual sean presentadas las solicitudes que antes de fin de año han de quedar resueltas; en su virtud.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las solicitudes, con todos los documentos necesarios, tanto de los que aspiren por primera vez en el año actual a la concesión del subsidio a familias numerosas, establecido por Real decreto de 21 de junio de 1926 y regulado por los de 30 de diciembre del mismo año y 3 de abril de 1927, como de quienes ya han obtenido sus beneficios en el año anterio deberán tener entrada en este Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria antes del dia 1.º de diciembre próximo, para que dichos beneficios sean reconocidos por lo que hace al ejercicio presente.

Que sólo equiparen a las anteriores las solicitudes que pasada la fecha que antes se cita, y antes del 15 del mismo mes, tuvieran entrada en este Ministerio, cuando el retraso obedeciere a causas ajenas a la voluntad del peticionario, no siendo en ningún caso aplicable esta excepción a las ingresadas con posterioridad a esta última fecha.

3.º Que aquellos solicitantes que no hubieren aportado toda la documentación exigida para justificar su derecho, deberán remitir la que faltare antes de que expire el mes de noviembre próximo.

4.º Todas aquellas instancias que tengan cutrada con posterioridad a los plazos fijados anteriormente se darán por no recibidas hasta 1.º de enero de 1929, en que se les dará el curso que preceda.

5.º Los expedientes que tuviesen documentación incompleta y cuyos solicitantes no hubiesen salvado dicha deficiencia antes de expirar el próximo mes de noviembre, se considerarán equiparados a los del caso precedente.

6.º Los Godernadores civiles publicarén esta disposición en los Boletines Oficiales de sus respectivas provincias, y cuidarán de que se le dé también publicidad en los Ayuntamientos y en la Prensa de las mismas. - (Gaceta 14 septiembre.)

Real orden 22 septiembre 1928. («Gaceta» del 28.) Sobre emplazamiento de las escuelas nacionales. Al establecerse en las instrucciones técnico-higiénicas aprobadas por Real orden de 28 de abril de 1905 el emplazamiento de las escuelas de nueva construcción se determino, quizá atendiendo a consideraciones de carácter sanitario y no educativas y pedagógicas, que se evitara la proximidad de tales escuelas a los cuarteles, porque siendo el cuartel una

escuela de patriotismo, su proximidad en este orden no puede ser nunca un peligro para los esculares.

Desde aquella fecha los edificios destinados a cuarteles, tanto los que va existian como los de nueva creación, están dotados de todos los medios que la higiene reclama y que salva los inconvenientes del «mefitismo del aire» que señalaba como peligro para los escolares las antes dichas Instrucciones técnico-higiénicas, ratificadas por el apéedice b) de la Real orden de 26 de enero de 1923; y siendo así no debe estimarse como obstáculo a la accetación de los solares para la edificación de escuelas o para el emplazamiento de las mismas la proximidad de lo que más que un peligro, será siempre un ejemplo y estímulo en la educación patriótica y ciudadana de los alumnos; y por ello,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar que en lo sucesivo puedan emplazarse los edificios destinados a escuelas nacionales en la proximidad de los cuarteles, quedando derogadas en este extremo las Instrucciones técnico-higiénicas aprobadas por Real orden de 28 de abril de 1905 y el apéndice b) de la de 26 de enero de 1923.—CALLEJO.

Las Artes en la Escuela

El cultisimo Maestro de Madrid D. Luis Huerta, acaba de publicar un hermoso libro titulado «Las Artes en la Escuela», que no debiera de faltar en ninguna ni en las bibliotecas destinados a los niños.

El indice del libro, que a continuación publicamos, da idea de los asuntos en el tratados por el autor, y no hay necesidad de decir que de manera magistral, ya que el Sr. Huerta tiene bien cimentada su fama de escritor cultisimo y de pedagogo a la moderna.

Indice de Las Artes en la Escuela
Prólogo. — Pauta. — Naturaleza y
Arte (introducción).

Artes útiles: El campo. — El bosque. El ganado. — La mina. — El taller. — La fábrica. — El comercio.

Bellas Artes: La Literatura.— La Literatura (segunda parte).—La Música.—La Música (segunda parte).—La Pintura.— La Pintura (segunda parte).—La Escultura.—La Escultura (segunda parte).—La Arquitectura.—La Arquitectura (segunda parte).—La Arquitectura (tercera parte).—La Danza.—El Teatro.—El Cinema.

Artes liberales: El Sacerdocio.— La Medicina.— El Magisterio.— La Política.—La Justicia.—La Milicia.— Conclusión.

Federación de Maestros de Levante

Los temas que serán objeto de estudio y discusión de la Asamblea del próximo noviembre son los que siguen:

- 1.º Escuela única y unificada. Cómo podríamos implantarla en España.
- 2.º Estructuración de un régimen de Escuelas graduadas que dé solución a cuantos problemas se hallan actualmente planteados.
- 3.º Estudio razonado sobre orientación profesional.
- 4.º Relación de los Maestros con las familias de los niños, como medio de que la Escuela llene cumplidamente su misión.
- 5.º El problema de la Escuela rural en España, en su doble aspecto
 pedagógico y económico, con soluciones que se adapten al momento
 progresivo actual.
- 6.º Critica documentada de la Escuela rural de los principales Esta-

dos de Europa y América, indicando qué modelo debiera España escogitar.

7.º Demostrar por qué la formación del Magisterio debe ser privativa de una bien meditada práctica, conjunta con una cultura adecuada; sin que ello signifique ni asomos de vida claustral ni regreso al escolasticismo.

8.º El ejercicio del Magisterio, les un sacerdocio? Si así es, demuéstrese fundamentalmente qué dogma enseña, huyendo de sofismas y de habilidades dialécticas.

El nuevo Código Penal

8 septiembre.—R. D.— Ministerio de Gracia y Justicia.—Articulos del Código Penal que debe conocer el Magisterio.

(Continuación)

Art. 842. El patrono que empleare en cualquier clase de trabajo a
menores de diez años, y el que, con
infracción de lo establecido en las
disposiciones relativas al trabajo de
los menores empleare a mayores de
esta edad y menores de catorce años
será castigado con la pena de multa
no inferior a 250 pesetas, sin que
llegue a 1.000.

El patrono que infringiere los preceptos relativos al trabajo nocturno de los menores, será castigado con la misma pena.

El patrono que empleare a menores de dieciséis años en los trabajos prohibidos por las disposiciones vigentes, será castigado con la pena señalada en los dos párrafos anteriores.

Art. 843. Los padres o tutores que descuidaren a sus hijos o pupilos menores de dieciséis años no procurándoles la asistencia o educación integral que su clase o facultades permitan, serán castigados con uno a treinta días de arresto o multa de 10 a 500 pesetas. En igual pena incurrirán los padres, tutores o encargados de un menor de la misma edad, que desobedecieren los preceptos sobre instrucción primaria obligatoria.

Art. 844. Serán castigados con la pena de uno a quince dias de arresto o multa de 25 a 500 pesetas los que encontrando abandonado a un niño menor de siete años no lo presente a la Autoridad o a su familia, o no le presten en su caso respectivo el auxilio que las circunstancias requieran.

En la misma pena incurrirán los que en la exposición de niños que-brantaren las reglas o costumbres establecidas en la localidad respectiva, y los que dejaren de llevar a un asilo de expósitos o a lugar seguro a cualquier niño que encontraren abandonado.

Art. 845. Los que ocuparen a menores de dieciséis años en talleres en los que se confeccionen escritos, anuncios, grabados, pinturas, emblemas, estampas y demás objetos que, sin estar bajo la acción de las leyes penales, pueda dañar su moralidad, serán castigados con multa no inferior a 250 pesetas sin llegar a 1.000.

Asimismo serán castigados con igual pena los que emplearen a menores de la misma edad en salas de baile, en locales destinados a despacho y consumo de bebidas alcohólicas, o en otros lugares públicos análogos donde puede peligrar la moralidad del menor.

(Continuară)

NOTICIAS

El habilitado de los Maestros de Pola de Lena (Oviedo) anuncia a los maestros, sus poderdantes, que desde 1.º de enero percibirá el uno por ciento por premio de habilitación en vez del uno y medio que viene percibiendo.

Ha solicitado treinta días de licencia por enfermo D. Sinesio González maestro de Paladín.

El maestro interino de Valdelugueros D. Angel Fernández, renuncia su cargo, habiéndole sido admitida.

Con arreglo al art. 130 del Estatuto, la Dirección general concedió licencias a D.ª Filomena González y D.ª Ricarda Fernández, maestras de Campo y Rioseco de Tapia, respectivamente.

La Sección de Oviedo nombró maestro interino de Rebollar, a don Manuel Fernández Alvarez, residente en Las Murias.

El maestro de Val de San Lorenzo, D. Florencio Rodriguez, reclama que no le abonan el material que corresponde a su escuela.

Al Sr. Director de la Normal de Maestros se enviaron 292 instancias de opositores y a la de Maestras 162; en total 454.

Les ha sido concedida la jubilación a D. Juan Centeno, D. Inocencio Casado, D. Tomás Suárez y D. Anacleto Martínez, maestros de las escuelas nacionales de Vilecha, Morla, Sagüera y Portilla de la Reina, respectivamente.

La «Gaceta» de 4 del actual, publica las propuestas provisionales del mes de abril último, siendo propuestos los siguientes maestros de esta provincia:

D. Miguel Losa, para El Congosto (Cuenca).

D. Francisco Presa, para Riosequino.

D. Baldomero Bécares, para Castrotierra de la Valduerna.

D. Celestino Alvarez, para Riolago D. Francisco Rubio, para Comba-

D.ª Clemencia Ramos, para Villaquejida.

D. José Fernández, para Bierces (Oviedo).

D.a Lorenza Martinez, para Villavelasco.

El plazo de reclamaciones es de siete días a contar del día 5 del co-rriente.

Por virtud de las anteriores propuestas quedarán vacantes en esta provincia las escuelas siguientes: Villacil, Ciguera, Fontecha y Ocejo de la Peña.

La Inspección clausuró la escuela de niños de Castillo de los Polva-

Han solicitado treinta dias de licencia por enfermedad D. Segunda
Santos y D. Socorro Llamazares,
maestras de las escuelas nacionales
de Viloria y Lago de Babia, respectivamente.

El Ayuntamiento de Ponferrada solicita subvención para la construcción de local escuela en Columbria-

La maestra de Valdecañada, doña Fernanda León, solicita licencia con arreglo al art. 130 del Estatuto.

Han sido concedidos tres meses de licencia para asuntos propios a D.ª Rogelia Botas, maestra de Santalavilla.

Se ordena al presidente de la Junta vecinal que haga obras en la casa habitación de la maestra. Le han sido concedidos cuarenta dias de licencia con arreglo al artículo 130 del Estatuto, a D.ª Teresa Morán, maestra de Sección de la graduada de Cistierna.

La Inspección oficia a la Sección para que destituya al maestro interino de San Bartolomé de Rueda.

El Inspector Sr. Medina se halla girando visita en Cuadros y el señor Olmos en Vega de Valcarce.

Las maestras de Viloria y Lago de Babia solicitan licencia por enfermas

Al presidente de la Junta vecinal de El Ganso se le pregunta por la Inspección en qué estado se hallan las obras del local escuela.

Ha fallecido el dia 5 del actual en Pobladura de Pelayo García, D. Lorenzo Segurado, padre de nuestro amigo y compañero D. Rogello, maestro de Alija de los Melones.

Reciba nnestro sentido pésame toda la familia doliente.

La Inspección clausuró el 2.º grado de la escuela de niños de Villamañán. Por la Sección han sido nombrados los siguientes maestros interinos: D. Vicente Sevilla, de Valdehuesa.

» Juan Gago, de Palazuelo de Boñar.

» José Ferrero, de Besande.

Antonio Alvarez, de Ucedo.

Liberato Alonso, de Cerecedo.
José Calvo, de S. Justo de la Vega.

 Julián Villapadierna, de Barrillos de Curueño.

Sandalio Herreros, de Villaturiel.

» Esteban López, de Pio.

Guillermo Acebo, de Viñales.
 D.ª Presentación Reguera, de Riaño.

Donatila del Canto, de Chana de Somoza.

Angela Castrillo, de Geras.

D. José Diez Rodriguez, de Viñales.

 Celedonio Morán, de San Martín de la Tercia.

A clases pasivas se remitió la partida de nacimiento de D. Marcos Alvarez, maestro jubilado de Villaviciosa, a fin de que surta sus efectos en el expediente de clasificación.

Imprenta y Libreria Religiosa de Jesús López

Zapateria, 1 y Revilla, 2.— LEÓN

AGENCIA MARCOS

APODERACIÓN ESCOLAR. - Remisión mensual o quincenal de notas de estudio, conducta, gastos, orientación, administración, etcétera, de cada estudiante, en León o Madrid.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. - Tramitación rápida de asuntos administrativos oficiales y particulares, en León o Madrid.

PIDAN DETALLES QUE INTERESEN

AGENCIA MARCOS

Avenida del Padre Isla, 12.-LEON.

Dalmáll Carlos, Pla. S. A.-Editores.-GENONA

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1928

Hemos editado una magnífica serie de libros para premio y regalo, ilustrados profusamente, algunos con grabados en color y encuadernados todos con gran lujo, con tapas imitación tela y oro. Han sido publicados ya los siguientes títulos en las tres series que a continuación se indican:

Serie primera: tamaño de los libros 21 por 13 cm. Títulos de los mismos: Fábulas de libros de los libros de los libros. Fábulas de Samas

Serie segunda: tamaño 22 ½ por 16 ½ cm. Títulos de los libros: Fábulas de Samanlego, Cuento de Nochebuena, Fábulas de Lafontaine, Vida y costumbres de algunos animales.

Serie tercera: tamaño 25 por 17 ½ cm. Títulos de los libros: Cuentos y apólogos, Aventuras de Robinson y Aventuras de Tartarín Zarascón (edición infantil).

VELÁZQUEZ: su vida y su obra, por Joaquín Pla Cargol. Esta obra, profusamente ilustrada con numerosos grabados en negro y colores, es por su tamaño, método de exposición y extensión, parecida a sus gemelas, EL GRECO y TOLEDO y GOVA, que tanta aceptación han merecido, y que constituyen unas monografías muy claras y com-

pendiadas, de la vida y de la producción de estos artistas, considerados como los más

grandes pintores españoles.—Ejemplar encuadernado, 3'50 pesetas.

mos gratis. Toda la correspondencia debe dirigirse a

OBRAS EN PRENSA (Para publicar a principios de 1929).

ELEMENTOS DE QUIMICA MODERNA, por D. José M.ª Pla Dalmáu. (Texto para Institutos, Escuelas Normales, Escuelas de Comercio e Industria, etc.

GEOGRAFIA BALLESTER, tercer grado, profusamente ilustrado con mapas y grá-

ATLAS DE GEOGRAFIA MODERNA; magnifica presentación, mapas clarísimos y escrupulosamente puestos al día, e interesantes datos estadísticos.

OBAS RECIENTES:

OBAS RECIENTES:

HISTORIA V GEOGRAFIA DE AMERICA, por D. Eugenio García Barbarin.—18 pesetas docena.

LA TIERRA V SU HISTORIA, por Joaquín Pla Cargol.—18 pesetas docena de ejemplares.

CONSTANTES NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

IMPORTANTE: Para que todos los maestros y directores de Colegios puedan hacerse perfecto cargo del material escolar que poseemos, hemos instalado en MADRID, calle de Bordadores, núm. 7-1.º (entre las calles de Arenal y Mayor), una Exposición permanente de Material Escolar, la cual podrá visitarse todos los días laborables, de once a una por la mañana y de cuatro a seis por la tarde.

Pídanse nuestros catálogos extensos de Libros y de Material Escolar, que enviare-

Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Apartado núm. 3.—GERONA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS
RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores
BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 250 pesetas
LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ
Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis Torres de Omaña, núm. 3 (Casa donde está el establecimiento Los Valdepenas)

LEON

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA DE LO DE LO

Zapatería, 1 y Revilla, 2

APRENDO A DIBUJAR

El Reino animal para niños

Serie de 15 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.

En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por si un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.

Es la publicación más reciente en esta materia.

Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

Fet David Down All the

LEARS DELL OHERSEL MEYNA.

SPECIAL LOSS CONSULTATIONS WITH SOIL

The Hamily of a xent one of well as

CRUCIFIJOS DE METAL

PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas

De 50 centimetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES Mapas

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores, distribuídos en la siguiente forma:

4 cuadernos de animales salvajes.

4 cuadernos de animales domésticos

2 id. de monstruos marinos.

· id. de animales dañinos.

id. de aves y animales de caza. 2 id. de maravillas del mar.

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.

Se pueden adquirir juntos o separadamente.

Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

Mapas de Vidal Lablache y Torres Campos 16 plas. en tela, medias cañas y barnizados 16 plas.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Paza de San Marcelo, 7.-LEUN Productos PEELE, de venta en esta Casa

SASTRERIA

- DE -

I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano.
Alpacas, driles y gabardinas
para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON

Colegio Belinchón

1.ª y 2.ª Enseñanza

San Isidro, núm. 2.-León

Desde el día 1.º de junio próximo, quedarán abiertas en este Colegio las clases de preparación para alumnos del Bachillerato elemental y universitario y en el mes de mayo, las de preparación de Maestras para las próximas oposiciones a Escuelas nacionales de primera enseñanza.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Libro con todos los formularios de los principales documentos que el maestro tiene necesidad de redactar en sus relaciones oficiales. Precio,

2.50 Pesetas

SE VENDE EN LA

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE JESÚS LÓPEZ
Calle de la Zapatería, 1.-LEON

THERENALEONESA

ENSAYO GEOGRÁFICO SOBRE LA PROVINCIA DE LEON

M. Medina Bravo

Un tomo en 8.º prolongado de 136 páginas, desarrollado en forma de lectura e ilustrado con varios mapas y dibujos de trajes y viviendas regionales

Precio del ejemplar, 2 pesetas. Se vende en las librerías y en la Imprenta y Librería de JESUS LOPEZ.—Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2.-LEON.

No debe faltar en ninguna escuela leonesa